UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 392 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1773-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 401-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 923-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre cese por fallecimiento del servidor Bonifacio Pascual Ventura Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, con Memorando Nº 923-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 07 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de cese por fallecimiento del servidor Bonifacio Pascual Ventura Huamaní;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil obrante en el expediente administrativo, el 14 de abril de 2025 falleció el servidor Bonifacio Pascual Ventura Huamaní, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a la Opinión Legal Nº 401-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por fallecimiento al servidor BONIFACIO PASCUAL VENTURA HUAMANÍ, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 14 de abril de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 392 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Archivo

YWVJ/oegj